

SECRETARÍA MUNICIPAL

SESIÓN ORDINARIA N° 57

En Padre Las Casas, a martes veintitrés de junio del año dos mil veintiséis, siendo las 09:15 horas, se inicia la Sesión Ordinaria del Concejo Municipal, presidida de forma presencial por el Sr. Alcalde don Mario González, con la asistencia presencial de los concejales: Sr. José Luis Hidalgo Pino, Sr. Miguel Santana Carmona, Sr. Pedro Vergara Manríquez, Sr. Guillermo Rosales y la Concejala Sra. Inés Araneda Villagrán.

Inasistencia Justificada del Sr. Concejel don Raúl Henríquez.

Actúa como Ministro de Fe, El señor Óscar Albornoz Torres en su calidad de Secretario Municipal con su asistencia presencial.

TABLA:

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

2. AUDIENCIAS PÚBLICAS.

3. CORRESPONDENCIA.

3a) Recibida.

3b) Despachada.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

5. VARIOS.

6. MATERIAS PENDIENTES.

6a) Informes de Comisión.

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Comisión Finanzas)

7. MATERIAS NUEVAS.

7a) Modificaciones presupuestarias (Secplan)

1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Lleuful Sandoval Y Otras. Monto: M\$ 43.104.-
2. Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Promoción De La Salud 2026". Monto: M\$15.387.-
3. Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Convenio Anticipo De Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario. Monto: M\$30.284.-
4. Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja De Libre Disponibilidad - Pago Asignación De Mérito, Asignación Especial Y Otras. Monto: M\$307.012.-
5. Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja De Libre Disponibilidad -Adquisición De Equipamiento Menor Y Otros Requerimientos. Monto: M\$52.192.-
6. Presupuesto: Salud - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Audífonos Programa "Resolutividad En Atención Primaria". Monto: M\$29.790.-

Modificaciones Presupuestarias enviada el Jueves 18 de Julio de 2026



SECRETARÍA MUNICIPAL

7. Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos Y Crea Iniciativa - Proyecto FRIL - "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas". Monto: M\$ 110.000.-
 - a) Incorpora Fondos
 - b) Crea Iniciativa
8. Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos Y Crea Iniciativa - Proyecto FRIL - "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas". Monto: M\$ 61.700.-
 - a) Incorpora Fondos
 - b) Crea Iniciativa
9. Presupuesto Municipal - Adquisición Insumos Computacionales Y Guillotina Para Programa "El Sr. Director de Seguridad Pública don Rodrigo Yáñez Ciudadana Psicosocial Desarrollo Vecinal 2026". Monto: M\$ 296.-
10. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Consumo Agua Potable Para Camiones Aljibes Programa "Distribución De Agua Potable Rural Año 2026" Y Otro. Monto: M\$ 35.010.-
11. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos E Instrumentos Musicales Para El Taller De Folclor Del Programa "Inclusión Comunal 2026". Monto: M\$740.-
12. Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos - Convenio INDAP - Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI INDAP-CONADI, para el período anual 2026 correspondiente al 75% del convenio. (AGREGADO A TABLA)
13. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Fondos Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI 2026. (AGREGADO A TABLA)

7b) Autorización para Solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario de Docentes Cupos Año 2023 (05) y Año 2024 (03), establecida en la Ley N°20.976. Monto Año 2023: \$79.383.121.- y Monto Año 2024: \$39.971.934.- (Depto. Educación).

7c) Solicitud de Transferencia a Título Gratuito a la Entidad Religiosa "Iglesia del Señor", el Terreno Municipal ubicado en Pasaje Freire N° 370, Villa El Edén de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo N° 5014-017. (As. Jurídica)

DESARROLLO

1. APROBACIÓN ACTA ANTERIOR.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes, señala que no hay.

2. AUDIENCIAS PUBLICAS.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, saluda a los presentes y señala que no hay audiencias públicas.

3. CORRESPONDENCIA.

El Sr. Secretario Municipal don Óscar Albornoz, da lectura a la correspondencia.

3a) Correspondencia Recibida:



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, da cuenta de la remisión, mediante el Ordinario N° 3 de fecha 22 de junio de 2026, del primer Informe Trimestral sobre el estado de avance de la gestión municipal. Dicho documento es enviado por la Dirección de Control, a cargo de don Rodrigo Urra, en estricto cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, la que fue enviada por correo electrónico materias.concejo@padrelascasas.cl a los señores (as) concejales (as), la que se transcribe a continuación:

a.1) Ord N° 3 de fecha 22 de junio de 2026, del primer informe trimestral sobre el estado de avance de la gestión municipal.

*"Ord N°3/ 2026
22 de Junio del 2026"*

DE: SR. RODRIGO URRAS ESCOBAR
DIRECTOR DE CONTROL

A: SR. MARIO GONZÁLEZ REBOLLEDO
ALCALDE MUNICIPALIDAD DE PADRE LAS CASAS

A través del presente, por su intermedio, en virtud de los artículos 29 y 81, de la Ley N°18.695, cumplo con enviar al Honorable Concejo Municipal, el Primer Informe Trimestral del periodo presupuestario año 2026, acerca del Estado de Avance del Ejercicio Programático Presupuestario Municipal, incluyendo en él, los servicios incorporados a su gestión. El citado oficio contempla, además, los siguientes informes elaborados al 31 de marzo de 2026:

- 1. Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de cotizaciones previsionales de los funcionarios municipales y de aquellos que laboran en los servicios incorporados a la gestión.*
- 2. Informe sobre los aportes que la municipalidad debe efectuar al Fondo Común Municipal.*
- 3. Estado de cumplimiento de los pagos por concepto de asignación de perfeccionamiento docente.*
- 4. Informe sobre los pasivos contingentes, derivados, tanto de demandas judiciales así como de las deudas con proveedores, empresas de servicio y entidades públicas.*

Lo anterior, de conformidad a lo establecido en las disposiciones legales, individualizadas en el antecedente del presente documento.

Además, es dable indicar que, a solicitud del Concejo Municipal y de la Administración Municipal, el referido informe se dispone solo en versión digital (PDF), existiendo copia física en la dirección que suscribe en caso de requerirlo. No obstante, esta Unidad de Control, queda atenta a consultas que surjan de la lectura y análisis del citado documento, por parte de dicho cuerpo colegiado.

a.2) Carta ID 125882 de fecha 11 de Junio del 2026, Solicitud de autorización para reordenamiento de estacionamiento en la Posta Metrenco.

a.3) Carta ID 126771 de fecha 19 de Junio del 2026, la solicitud de la Asociación de Funcionarios Municipales de Padre Las Casas presentó una solicitud formal al alcalde Mario González Rebolledo y a los concejales (19 de junio de 2026) para exigir un pronunciamiento y revertir la negativa de comprar los uniformes y calzado de verano correspondientes al año 2026.

El conflicto se originó tras una reunión realizada el 18 de mayo de 2026 entre la asociación, la alcaldía y la administración municipal, donde se abordó el tema de las prendas. Posteriormente, el 11 de junio de 2026, el Director de Gestión de Personas respondió formalmente que era imposible realizar la compra general debido a una supuesta escasez presupuestaria, limitando la entrega solo a elementos de seguridad para personal en terreno.

Ante esta negativa, los funcionarios argumentan que la falta de recursos no es real, ya que en una sesión de concejo extraordinario realizada el 30 de abril de 2026 se informó que el



SECRETARÍA MUNICIPAL

municipio recibirá más de 1.900 millones de pesos adicionales (superando en 500 millones lo esperado del Fondo Común Municipal y en más de 100 millones el aumento del Royalty).

Basándose en el reglamento N° 75/2024, que faculta a las municipalidades a entregar vestuario institucional para proyectar una buena imagen y orden, la directiva de la asociación solicitó al Concejo Municipal que se pronuncie sobre este tema antes o durante la sesión programada para el martes 23 de junio de 2026, manifestando además su total disposición al diálogo para concretar la entrega.

a.4) Memorándum N° 52/2026, ID 126748 con fecha de 15 de Junio del 2026, se remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 15 y el 19 de junio de 2026.

a.5) Memorándum N°126/2026, ID 126877 con fecha de 22 de Junio del 2026, se remite, de conformidad a lo señalado en el artículo 8, párrafo 7, de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 al 19 de junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

3b) Correspondencia Despachada:

b.1) Ord. N° 303/2026 con fecha 22 de Junio del 2026, ID 126923, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Miguel Santana.

1. Memorándum N° 312, de fecha 19/06/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de mapa comunal que identifique zonas con mayor incidencia de tráfico y consumo de drogas.
2. Memorándum N° 50, de fecha 16/06/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas da respuesta a solicitud de evaluar factibilidad de contratar personal para apoyar labores de digitalización en la D.O.M.
3. Memorándum N° 68, de fecha 22/06/2026, emanado de la Dirección Tránsito y Transporte Público, da respuesta a solicitud de revisar señal de "No Estacionar" en el Pasaje Trapelacucha.
4. Memorándum N° 153, de fecha 18/06/2026, emanado de la Dirección de Desarrollo Comunitario, da respuesta a solicitud de informe de viajes realizados por agrupaciones de adultos mayores de la comuna durante el año 2026.
5. Memorándum N° 84, de fecha 19/06/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicita de revisión e inspección en terreno del proyecto de construcción de puente en sector Lleupeco.
6. Memorándum N° 37, de fecha 16/06/2026, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, da respuesta a solicitud de informe sobre ejecución y beneficiarios del Proyecto Riego de CONADI.
7. Memorándum N° 127, de fecha 15.06.2026, emanado del Depto. de Educación, da respuesta a solicitud copia de oficio enviado a JUNAEB que solicita aumentar raciones de almuerzos para estudiantes de las Escuelas de Metrenco y Fundo Maquehue. (Entregado físicamente a Concejal en Sesión Ordinaria N° 56 del 16.06.2026)



SECRETARÍA MUNICIPAL

8. Memorándum N° 52, de fecha 27/04/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 15 y al 19 de Junio de 2026.
9. Memorándum N° 126, de fecha 22.06.2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 al 19 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.2) Ord: N°302/2026 con fecha 22 de Junio del 2026, ID 126926, mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Raúl Henríquez:

1. Memorándum N° 37, de fecha 16/06/2026, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, da respuesta a solicitud de informe sobre ejecución y beneficiarios del Proyecto Riego de CONADI.
2. Memorándum N° 52, de fecha 27/04/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 15 y al 19 de Junio de 2026.
3. Memorándum N° 126, de fecha 22.06.2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 al 19 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.3) Ord. N°301/2026 de fecha 22 de Junio del 2026, ID 126927 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. José Luis Hidalgo:

1. Memorándum N° 305, de fecha 17/06/2026, emanado de la Dirección de Seguridad Pública, da respuesta a solicitud de evaluar factibilidad de instalación de cámaras de monitoreo en poste ubicado en propiedad de don Rubén Melo (Carta ID 120686).
2. Memorándum N° 79, de fecha 15/06/2026, emanado de la Dirección Obras Municipales, da respuesta a solicitud de copia del diseño y especificaciones técnicas del contrato "Construcción Cierre Perimetral y Graderías Para Cancha de Fútbol Sector Las Rocas, Padre Las Casas". PP N° 32/2026. (Entregado físicamente a Concejal en Sesión Ordinaria N° 56 del 16.06.2026)
3. Memorándum N° 37, de fecha 16/06/2026, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, da respuesta a solicitud de informe sobre ejecución y beneficiarios del Proyecto Riego de CONADI.
4. Memorándum N° 52, de fecha 27/04/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 15 y al 19 de Junio de 2026.
5. Memorándum N° 126, de fecha 22.06.2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 al 19 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.



SECRETARÍA MUNICIPAL

b.4) Ord. N° 300/2026 de fecha 22 de Junio del 2026, ID 126928 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales a la Concejala Sra. Inés Araneda:

1. Memorándum N° 37, de fecha 16/06/2026, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, da respuesta a solicitud de informe sobre ejecución y beneficiarios del Proyecto Riego de CONADI.
2. Memorándum N° 52, de fecha 27/04/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 15 y al 19 de Junio de 2026.
3. Memorándum N° 126, de fecha 22.06.2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 al 19 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.5) Ord. N° 299/2026 de fecha 15 de Junio del 2026, ID 126930 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr Pedro Vergara:

1. Memorándum N° 37, de fecha 16/06/2026, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, da respuesta a solicitud de informe sobre ejecución y beneficiarios del Proyecto Riego de CONADI.
2. Memorándum N° 52, de fecha 27/04/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 15 y al 19 de Junio de 2026.
3. Memorándum N° 126, de fecha 22.06.2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 al 19 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público.

b.6) Ord. N° 304/2026 de fecha 15 de Junio del 2026, ID 126205 mediante el cual se remiten respuestas de informes de las diferentes Direcciones Municipales al Concejal Sr. Guillermo Rosales:

1. Memorándum N° 37, de fecha 16/06/2026, emanado de la Dirección Desarrollo Económico Local, da respuesta a solicitud de informe sobre ejecución y beneficiarios del Proyecto Riego de CONADI.
2. Memorándum N° 52, de fecha 27/04/2026, emanado de la Dirección de Gestión de Personas, remite informe de las contrataciones de personal realizadas entre el 15 y al 19 de Junio de 2026.
3. Memorándum N° 126, de fecha 22.06.2026, emanado de la Dirección de Administración y Finanzas, que informa las contrataciones de bienes y servicios efectuados del 15 al 19 de Junio del año en curso, según los registros de la plataforma de Mercado Público

b.7) Memorándum N° 496/2026 de fecha 22 de Junio del 2026, ID 126934, de parte de Secretaria Municipal, mediante el cual informa la correspondencia despachada del 16.06.2026 al 22.06.2026, que se detallan a continuación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

OFICIOS:

	Fecha	Nº	Destinatario	Asunto
1	15-06-2026	289	Concejales	Remite Acta de la Sesión Ordinaria N° 52 del 05.05.2026
2	16-06-2026	290	Dideco	Acuerdo Presentación y Postulación ante el GORE Iniciativa de Inversión: "Transferencia Control de Sobreproducción Animal PLC", Cód. BIB 40076957-0
3	16-06-2026	291	Salud	Informa materias retiradas de Tabla (Asignación Art. 45 Médicos, Funcionarios SAPU y SAR, Jefe Técnico, Jefe Administrativo, Facilitadora, Directores Consultorios y Director Depto. de Salud))
4	16-06-2026	292	Concejales	Remite Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 57 del 23.06.2026
5	17-06-2026	293	Secplan	Acuerdo para dictar Acto Administrativo de Inicio Proceso de Modificación del Plan Regulador Comunal de PLC.
6	17-06-2026	294	Dideco	Acuerdo Subvenciones Municipales Extraordinarias 2026 (6): Comité Mujeres Mapuches Chomío, Taller Laboral Las Mariposas, Agrupación de Inclusión Recicladoras Antu, entre otras.
7	17-06-2026	295	Secplan	Acuerdo Modificaciones Presupuestarias Sesión Ordinaria N° 56 del 16.06.2026
8	18-06-2026	297	Concejales	Citación y Tabla Sesión Ordinaria N° 57 del 23.06.2026
9	22-06-2026	299	Concejal don Pedro Vergara	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 57 del 23/06/2026
10	22-06-2026	300	Concejala doña Inés Araneda	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 57 del 23/06/2026
11	22-06-2026	301	Concejal don José Luís Hidalgo	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 57 del 23/06/2026
12	22-06-2026	302	Concejal don Raúl Henríquez	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 57 del 23/06/2026
13	22-06-2026	303	Concejal don Miguel Santana	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 57 del 23/06/2026
14	22-06-2026	304	Concejal don Guillermo Rosales	Remite Informes Sesión Ordinaria N° 57 del 23/06/2026

MEMORÁNDUM:

	Fecha	Nº	Destinatario	Asunto
1	15-06-2026	464	Concejales	Informa Correspondencia Despachada Sesión Ordinaria N° 56 del 16.06.2026



SECRETARÍA MUNICIPAL

2	16-06-2026	465	MAAO	Solicita gestionar fiscalización de permisos y legalidad de faenas por tala de árboles de eucaliptus en sector Vuelta Lorena.
3	17-06-2026	477	Secplan	Remite Informe Comisión de Desarrollo Rural N° 06, sobre Carta ID 123727 de la C. I. Juan Huehuentro, sobre Proyecto Parque Estadio Cultural de Chomío)
4	18-06-2026	478	Administración	Solicita evaluar factibilidad de contratar personal para apoyar labores de digitalización en la D.O.M.
5	22-06-2026	481	Administración	Requiere abordar problemática de inundación que afecta a la cancha Brunner (cancha N° 2), específicamente el sector de los arcos.
6	22-06-2026	482	Seguridad	Solicita reparación de luminarias defectuosas de multicancha de Villa El Bosque, ubicada en la intersección de Los Aromos y Los Pinos.
7	22-06-2026	483	Seguridad	Solicita informe sobre el Contrato de Reposición de Alumbrado Público.
8	22-06-2026	484	D.O.M.	Solicita informar medidas de mitigación contempladas para el uso de la Cancha Las Rocas durante la ejecución del proy. de construcción cierre perimetral y graderías.
9	22-06-2026	485	Corp. Deportes	Solicita informe respecto del uso diario y cronograma de ocupación de la Cancha Las Rocas.
10	22-06-2026	486	Secplan	Reitera solicitud realizada mediante Memo N° 383 del 12.05.2025; Memo N° 1016 del 19.12.2025; y, Memo N° 200 del 13.03.2026, que solicita factibilidad de postular Proy. de Construcción de Sede para la C. I. Pancho Marivil del sector Laurel Huacho.
11	22-06-2026	487	Dideco	Solicita informe respecto de ayuda social entregada a familias damnificadas por incendio ocurrido en Calle Condell de la Población Meza.
12	22-06-2026	488	D.O.M.	Solicita informar factibilidad de reparación y mejoramiento del camino vecinal de la C. I. Mauricio Quidel, ubicado en el sector de Calbuco Niágara.
13	22-06-2026	489	MAAO	Solicita gestionar fiscalización, medición de ruidos molestos y medidas de mitigación acústica por actividades en Gimnasio del Liceo Oscar Moser.



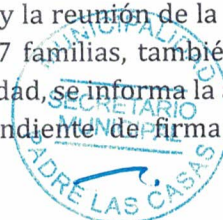
SECRETARÍA MUNICIPAL

14	22-06-2026	490	Salud	Solicita informe sobre clasificación y priorización de pacientes del Programa PAD en San Ramón.
15	22-06-2026	491	Educación	Solicita informes y antecedentes del Contrato de Concesión del Liceo B – 29.
16	22-06-2026	492	Gabinete	Solicita oficiar a la Municipalidad de Temuco, para requerir factibilidad de instalación de paradero en la intersección de calle Montt con Gral. Mackenna, entre las 06:00 y las 09:00 horas.
17	22-06-2026	493	Finanzas	Solicita informar respuesta entregada a carta ID 126282, remitida por doña Miriam Cortez, sobre estado de regularización de su local comercial Panadería y Pastelería "Javiera".
18	22-06-2026	494	Salud	Solicita bitácoras de vehículos asignados al Programa de Atención Domiciliaria (PAD) año 2026.
19	22-06-2026	495	Salud	Reitera solicitud realizada a través de Memo N° 984 del 06.12.25; Memo N° 53 del 19.01.26; y, Memo N° 398 del 18.05.2026, que solicitan informe que detalle gastos e inversión del proceso de acreditación del Consultorio Pulmahue.

4. CUENTA DEL PRESIDENTE.

El Sr. Alcalde don Mario González, da cuenta de la semana del 15 al 19 de Junio.

- Lunes 15, en el centro Remolino, se entregan 2 nuevos vehículos híbridos cofinanciados por el Sistema Nacional de Seguridad Municipal por más de \$65.000.000, junto con cascos y chalecos antibalas para inspectores. Los vehículos están destinados a reforzar la presencia preventiva en sectores rurales, contando con la presencia del concejal José Luis Hidalgo, Carabineros, dirigentes de la Junta de Vigilancia de Sectores Rurales y líderes municipales.
- Martes 16, se realiza la celebración de un Wetripantu en la Escuela Colpanao. Diversas actividades similares se llevan a cabo en diferentes establecimientos de la municipalidad y del mundo rural, lo que refleja que esta tradición cobra cada vez más fuerza, destacándose los eventos en las escuelas Colpanao, Escuela Metrenco, Escuela Roble Huacho, Escuela Trumpulo chico y de los funcionarios del Departamento de Salud, el del jardín infantil Dehuepille, entre otros a los que asisten autoridades e invitados.
- El viernes 19 de junio, durante una entrevista radial en el programa en vivo de Ufro Radios sobre interculturalidad, se informa la aprobación del ERS por parte del Ministerio de Desarrollo Social para el proyecto de la APR Maríañir, quedando pendiente la firma del Gobernador don René Saffirio y la reunión de la Comisión para una inversión de \$2.700.000.000 que beneficia a 147 familias, también durante una entrevista radial en vivo en Puzol sobre interculturalidad, se informa la aprobación del ERS para la APR Maríañir por \$2.700.000.000 (pendiente de firma y reunión de



SECRETARÍA MUNICIPAL

comisión para 147 familias). Asimismo, junto a autoridades, se lanza el programa Pequeñas Localidades de San Ramón del Minvu por \$1.597.000.000 para proyectar la localidad por 30 años en beneficio de 4.000 habitantes, cerrando así la agenda semanal.

5. VARIOS.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que el orden de los puntos varios es el siguiente: Sr. Concejal don Pedro Vergara, Sr. Concejal don Guillermo Rosales, el Sr. Concejal don Miguel Santana, el Sr. Concejal don Raúl Henríquez y el Sr. Concejal don José Luis Hidalgo y la Sra. Concejala Inés Araneda.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Pedro Vergara

- Saluda a los presentes, se expresa su preocupación por una carta enviada por los funcionarios que circula entre todos los presentes. Solicita que, desde la administración, se entregue una respuesta clara a los trabajadores, señalando que esta situación ocurre de manera recurrente en distintas ocasiones y años anteriores, se requiere escuchar directamente al presidente del concejal y máxima autoridad comunal sobre la postura y la respuesta institucional que la administración ofrece al personal.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que hace una semana se reunieron con la asociación para tratar el tema de la entrega de indumentaria, mencionando que en años anteriores han recibido una gran cantidad de artículos como jeans, camisas, poleras y zapatos, acumulando prendas que aún no utiliza. Considera vergonzoso seguir recibiendo más ropa de este tipo, especialmente ante las restricciones presupuestarias proyectadas para el año 2026, donde los montos disponibles son significativamente menores y existen deficiencias en el fondo municipal, además del aumento en el precio del petróleo, se aclara que, aunque hay un error en las cifras mencionadas sobre los montos en la carta, se muestra disponible para conversar al menos sobre el caso de los zapatos, por ser una de las prendas más utilizadas, a pesar de tener también varios pares guardados, se propone revisar si existen colegas que hayan ingresado recientemente y no hayan recibido ninguna implementación, sugiriendo elaborar un listado con esos casos, frente a la situación de quienes reciben indumentaria todos los años.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se plantea una consulta respecto a su propia experiencia sindical, donde existen dos entregas anuales de indumentaria (invierno y verano) establecidas por contrato, lo que garantiza el derecho a recibirlas cada año. Ante esto, pregunta si la entrega actual por parte del municipio corresponde a un acto voluntario o si existe un acuerdo jurídico previo firmado con los funcionarios, se señala que, si se trata de una facultad voluntaria del municipio, la decisión queda en su libre disposición, pero si existe un instrumento firmado, cualquier modificación requiere necesariamente ser conversada y acordada entre empleadores y trabajadores, tal como ocurre en su sindicato, se aclara que desconoce la condición contractual específica bajo la cual opera esta entrega en el municipio, por lo cual solicita la aclaración de este punto.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que existe una normativa legal que obliga a entregar vestuario a los funcionarios, indicando que este tema ya se ha conversado anteriormente respecto a la obligación del empleador. Menciona que recibieron una carta de los trabajadores al respecto y destaca que actualmente existen recursos disponibles, detallando montos de 44 millones y medio, 18 millones y 3 millones destinados a calzado en la cuenta 2202, se recuerda que durante un viaje a China manifestó este mismo asunto y se le argumentó que no había problemas de recursos para los uniformes, por lo que pide que se cumpla la palabra empeñada en dicha ocasión. Asimismo, enfatiza la necesidad de tener coherencia en la gestión presupuestaria, manifestando su apoyo a los funcionarios al ser el mismo un trabajador público que exige el cumplimiento de la ley, se sugiere conversar estos detalles con el directorio



SECRETARÍA MUNICIPAL

de la asociación para afinar lo que se requiere, propone abrir un canal en el concejo para tratar estos temas de manera directa y evitar repeticiones en puntos varios, y solicita al presidente resolver a la brevedad la entrega de vestuario y calzado para avanzar en la materia.

El Sr. Alcalde don Mario González, se aclara que el concejal Santana comete un error, ya que la implementación de seguridad constituye una obligación que se está cumpliendo. Explica que respecto a la ropa es necesario evaluar la disponibilidad financiera, recordando que ya se han efectuado reducciones en diversas actividades a lo largo del año para mitigar el déficit existente, se considera plausible esta medida debido a la impresionante cantidad de ropa entregada en los últimos años, reiterando la disposición a revisar el caso del calzado y a atender de manera puntual situaciones específicas de funcionarios que no hayan recibido su indumentaria.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Guillermo Rosales.

- Saluda a los presentes, consulta, ante la realización de elecciones internas en organizaciones como juntas de vecinos, dónde se debe presentar una denuncia cuando ocurren irregularidades que no se condicen con la legalidad, tales como la adulteración de firmas o la incorporación indebida de personas.

El Sr. Secretario Municipal don Oscar Albornoz, señala que, los reclamos son de competencia del Tribunal Electoral, donde ni los funcionarios públicos ni las autoridades políticas pueden participar en los procesos de elecciones de las juntas de vecinos y organizaciones comunitarias.

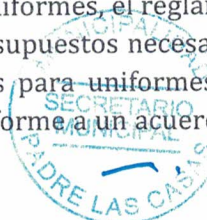
- **Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Guillermo Rosales,** se comparte como punto informativo su reciente participación en un congreso nacional de concejales con cerca de 800 asistentes. Destaca la alta productividad de las capacitaciones y conversatorios con autoridades y parlamentarios, donde se coordinaron acuerdos clave sobre fiscalización, mayores atribuciones y desarrollo de proyectos locales. Asimismo, señala que se impulsará un proyecto de ley con urgencia para responder a las necesidades comunes levantadas por representantes de todo el país.

Puntos Varios del Sr. Concejal don Miguel Santana.

- Saluda a los presentes, se señala atender la solicitud de la asociación de funcionarios, señalando que los recursos están disponibles en las cuentas correspondientes para cumplir con la entrega de uniformes. Aunque atribuye las restricciones presupuestarias a la gestión del actual Gobierno, enfatiza la necesidad de cumplir con los compromisos normativos y pide la intervención de la encargada de recursos humanos para confirmar la existencia de dichos fondos, con el fin de entregar tranquilidad a los trabajadores.

El Sr. Alcalde don Mario González, se explica que, más allá de la existencia de recursos en las distintas cuentas, la administración opera mediante un programa de seguimiento que evalúa los requerimientos de deudas y necesidades en determinados periodos del año. Señala que este sistema permite conocer los saldos disponibles y realizar recortes o ajustes presupuestarios para enfrentar y paliar los saldos negativos o déficits previstos en los diferentes ítems hacia finales de año.

El Sr. Director de Gestión de Personas don Julio Christoforou, se aclara que, a pesar de existir una obligación municipal de comprar uniformes, el reglamento modificado en 2024 estipula que esto depende de la existencia de presupuestos necesarios. Señala que este año se cuenta con alrededor de 18 millones de pesos para uniformes y que los calzados adquiridos corresponden a equipos de emergencia, conforme a un acuerdo del día 18 tomado



SECRETARÍA MUNICIPAL

cuando la situación financiera era distinta, se indica que los funcionarios confirman que la situación financiera se revirtió y que actualmente no existe un superávit. Sin embargo, aclara que no posee esa información de forma oficial, desconoce si figura en actas y no sabe si don Rigoberto dio a conocer dichas cifras formalmente, añadiendo que, de ser efectiva esta situación, considera que estarían en condiciones de comprar los uniformes.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se solicita que la administración remita a los ediles la nómina detallada con la cantidad de uniformes y calzados requeridos por los funcionarios, con el fin de disponer de un respaldo claro para su solicitud. Argumenta que esta medida busca mejorar las condiciones laborales del personal en el marco de un diálogo fraterno y constructivo, subrayando que velar por el cumplimiento de estas obligaciones forma parte de sus funciones y responsabilidades en el concejo.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, se destaca que durante los 30 años de existencia del municipio se ha entregado indumentaria a los funcionarios de manera regular, por lo que cuestiona la intención actual de restringirla. Manifiesta su apoyo a la gestión de los trabajadores, argumentando que el uso de uniformes otorga una mejor presentación y permite distinguir claramente a los funcionarios de los vecinos que acuden al municipio, considerando que esta entrega es una gestión fundamental que no debe desatenderse.

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se expone una solicitud formal presentada el 13 de abril de 2026 por don Rodrigo Collio, presidente de la Comunidad Indígena Huichaleo de Padre Las Casas, quien se encuentra presente en el Concejo. Lee la carta en la que se detalla la urgente necesidad de construir un paradero en la ruta S-373, debido a la falta de un refugio adecuado frente a las intensas y frecuentes lluvias, el frío y el viento de la zona, lo cual afecta especialmente a adultos mayores, niños y trabajadores que esperan locomoción pública, se espera que la administración entregue una respuesta pronta a esta solicitud y se materialice la construcción del paradero requerido por la comunidad.

El Sr. Alcalde don Mario González, se comenta que hace dos días estuvieron juntos en Wetripantu, ocasión en la cual la comunidad envió el listado de los materiales que necesita.

- Continua con sus puntos varios del Sr. Concejal don Miguel Santana, se consulta por la aplicación de la Ley 21.643 (Ley Karin) y los protocolos de seguridad ante casos de violencia laboral, interna o externa, se expone una situación particular en la que una funcionaria habría sufrido una vulneración de derechos sin recibir el respaldo ni el resguardo institucional correspondiente. Por ello, exige que la administración informe sobre los protocolos de defensa vigentes en los departamentos, enfatizando que no tolera la violencia hacia los funcionarios y que velar por su protección es parte de las obligaciones del municipio.

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, señala que municipio cuenta con plataformas, protocolos internos y un equipo jurídico para brindar apoyo a los funcionarios ante agresiones. Añade que, desde el año pasado, se ha trabajado en un manual de altas disciplinarias para usuarios que agredan al personal el cual se encuentra actualmente en revisión con la mesa comunal de trabajadores de salud para ser decretado próximamente y se compromete a enviar formalmente todos los antecedentes y protocolos a través de los conductos regulares.

Puntos Varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo.

- Saluda a los presentes, se señala que ya solicitó internamente al director de Aseo y Ornato la poda de un árbol ubicado en Quebrada 457.



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se señala que, en reiteradas ocasiones, se ha solicitado solucionar un peligroso y profundo agujero ubicado en la entrada del Callejón de Oscar Moser, por donde transitan diversos vehículos y transporte escolar, se explica que este bache se originó aparentemente tras un trabajo de arranque realizado por Aguas Araucanía, que quedó sin tapar durante más de dos o tres años, volviéndose especialmente riesgoso cuando los vehículos intentan virar hacia la otra pista.
- Continúa con sus puntos varios del Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, se relata que a mitad de semana visitó la localidad de Metrenco, donde se reunió con apoderados y niños del club deportivo y escuela de fútbol Ñilkao, la cual funciona desde hace tiempo en una cancha de fútbol 5 de propiedad particular. Explica que los vecinos le manifestaron una falta de espacios y de mayores actividades recreativas para el sector, sintiendo que Metrenco se encuentra en una situación de abandono o es percibido como el "patio trasero" de la comuna, por lo que solicitan mayor apoyo municipal en iniciativas deportivas y recreativas para los niños.

El Sr. Alcalde don Mario González, se reconoce la dificultad de la situación y señala que existen organizaciones locales que llevan tiempo gestionando ante la empresa de Ferrocarriles la solicitud de uso del espacio de la estación. Indica que las conversaciones van por buen camino y que, de concretarse la entrega de dicho terreno por parte de Ferrocarriles, se podría desarrollar alguna infraestructura, se enfatiza que la localidad carece de espacios públicos municipales disponibles para proyectos de mayor envergadura, como la construcción de una cancha de fútbol.

Puntos Varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda.

- Saluda a los presentes, se consulta por el estado de avance del mejoramiento o reparaciones de la sede de Las Colinas, señalando que el inmueble ya habría sido adquirido y que los vecinos consultan sobre la posibilidad de trasladarse al lugar en el corto plazo.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que se solicitará a Don Jorge Fuente, como encargado, la elaboración de un informe para que sea enviado formalmente.

- Continúa con sus puntos varios de la Sra. Concejala doña Inés Araneda, se solicita al director una respuesta formal respecto a una consulta enviada por WhatsApp hace dos días, solicitando coordinar una reunión para revisar la solicitud presentada.

6. MATERIAS PENDIENTES

6a) Informes de Comisión.

- No Hay.

6b) Propuesta de Nueva Ordenanza Sobre Otorgamiento de Subvenciones Municipales de la Comuna de Padre Las Casas. (Sesión del 21.04.2026) (Finanzas).

- Esta materia Continúa pendiente.

7. MATERIAS NUEVAS

7a) Modificaciones Presupuestarias. (Secplan)

La Sra. Yenny Fonseca Profesional de la Secplan, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante explicativa enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:



SECRETARÍA MUNICIPAL

1. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Lleuful Sandoval Y Otras. Monto: M\$ 43.104.-

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de entregar subvención a las siguientes organizaciones:

Cuenta 215.33.01 -04

- Comunidad Indígena Lleuful Sandoval M\$ 500.- Instalación portón y ventanas sede social.
- Junta de Vecinos Villa Pulmahue 10 M\$ 700.- Equipamiento comunitario.
- Junta de Vecinos Villa Portal Maquehue M\$ 2.000.- Estacion de juego - tobogán.
- Club Social y Deportivo Las Castañitas M\$ 150.- Adquisición de parlante.
- Junta de Vigilancia Comunidad Unida M\$ 500.- Letrero.
- Comunidad Indígena Trureo Llanquiao M\$ 2.500.- Aporte adquisición de maquinaria agrícola.
- Unión Comunal de Adultos Mayores de Padre las Casas M\$ 2.000.- Instalación de luminarias exterior.
- e interior sede social.
- Comunidad Indígena Fuzken Mapu M\$ 1.200.- Adquisición de motocultivador.
- Comunidad Indígena Manuel Coilla II M\$ 200.- Adquisición de impresora.
- Grupo de Acción Social y Cultural Recuperación Juvenil M\$ 410.- Adquisición de parlante y guitarra.
- Pequeños y Medianos Agricultores Tres Chorillos M\$ 500.- Adquisición de sillas
- Junta de Vecinos Lomas de Maquehue M\$ 500.- Adquisición de Notebook
- Junta de Vecinos Villa Santa Maria M\$ 667.- Sillas y mesas Cuenta 24.01.004-05
- Club Deportivo Pilpilco M\$ 2.300.- Apoyo Torneo.
- Club Deportivo Dehuepille M\$ 494.- Equipamiento deportivo.
- Club Deportivo Pitrahue M\$ 500.- Equipamiento comunitario.
- Grupo de Personas Mayores Kolmena M\$ 623.- Viaje recreativo.
- Taller de Manualidades la Esperanza de Meza M\$ 400.- Viaje recreativo.
- Club Adulto Mayor Los Jazmines M\$ 500.- Viaje recreativo.
- Asociación Deportiva Regional de Fútbol Rural Kume Newen M\$ 1.000.- Apoyo octagonal.
- Unión Comunal de Juntas Vecinales Padre las Casas (Curipan) M\$2.500.- Viaje recreativo.
- Club Deportivo Unión Maquehue M\$ 400.- Pago de traslado a actividades deportivas.
- Club Deportivo Paillanao M\$ 500.- Equipamiento deportivo.
- Club de Adulto Mayor Vivir por Siempre M\$ 450.- Viaje recreativo.
- Unión Comunal de Clubes Deportivos Rurales de Padre las Casas M\$ 7.500.- Equipamiento comunitario.
- Club Deportivo Comercio M\$ 1.500.- Equipamiento deportivo.
- Club Deportivo Familia Provenir M\$ 1.100.- Toldos y equipamiento deportivo.
- Agrupación de Adulto Mayor Esperanza y Fe M\$ 550.- Viaje recreativo.
- Club de Personas Mayores Eterna Primavera M\$ 1.000.- Aporte viaje a Puerto Varas.
- Grupo de Adulto Mayor Estrellas del Sur M\$ 1.000.- Viaje a Púren.
- Club Adulto Mayor Estrella Luminosa M\$ 500.- Viaje recreativo.
- Grupo de Personas que Brille la Esperanza M\$ 605.- Viaje recreativo.
- Agrupación Adulto Mayor Ictus M\$ 587.- Viaje recreativo.
- Grupo de Adulto Mayor Ñuque Mapu M\$ 600.- Viaje recreativo.
- Club de Adulto Mayor Nuevo Atardecer M\$ 1.200.- Viaje recreativo.
- Grupo Adulto Mayor Bonanza M\$ 790.- Viaje recreativo. Cuenta 24.01.004-06
- Grupo de Acción Social y Cultural Recuperación Juvenil M\$228.- Adquisición de micrófono y cable.
- Club de Cueca Pañuelos al Viento M\$ 500.- Polerones con logo institucional.
- Agrupación Cultural y Social Entre Danza de mi Tierra M\$ 800.- Adquisición de vestimenta folclórica y telas.

Cuenta 24.01.999-04

- Comunidad Indígena Juan Huaiquil M\$ 500.- Equipamiento comunitario (menaje)
- Comunidad Indígena Dehuepille M\$ 400.- Adquisición de semillas.
- Comunidad Indígena Ignacio Correa M\$ 500.- Adquisición de semillas.
- Comunidad Indígena Ramón Pichuman M\$ 500.- Adquisición de semillas.
- Comunidad Indígena Blanco Pichuman M\$70.- Equipamiento comunitario.

Cuenta 24.01.999-05

- Comunidad Indígena Monte Huanqui Viuda de Quinile M\$ 250.- Celebración Navidad



SECRETARÍA MUNICIPAL

- Comunidad Indígena Jose Lemunao M\$ 500.- Celebración Navidad.

Se adjunta:

- Memorándum N° 145 de fecha 12.06.26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas sociales

1.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	43.104
TOTAL		43.104

1.2.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	1.970
33 01	AL SECTOR PRIVADO	12.257
TOTAL		14.227

2.- Área de Gestión 05, Programas recreacionales

2.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	26.599
24 01 999	Otras Transferencias al Sector Privado	750
TOTAL		27.349

3.- Área de Gestión 06, Programas Culturales

3.1.- Programa "FPET - "Fondo Puente de Equidad Territorial" 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
24 01 004	Organizaciones Comunitarias	1.528
TOTAL		1.528

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Lleuful Sandoval Y Otras, por un monto de M\$43.104.-** (Inasistencia del Sr. Concejel don Raúl Henríquez).

El Sr. Administrador Municipal (s) don Sergio Sandoval, se plantea que respecto a las modificaciones presupuestarias número 7 y 8, se requiere en primer lugar tomar el acuerdo del Concejo para suscribir el convenio debido a que los montos involucrados superan las 500 UTM. Añade que, al tratarse de la recepción de recursos externos que superan dicho monto, la normativa exige la aprobación del Concejo para incorporar dichos fondos y posteriormente crear la iniciativa correspondiente.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, para Suscripción de los Convenios para la ejecución de los siguientes proyectos: 1) " Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas", por un monto de M\$ 110.000.- y 2)"Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalan, Padre Las Casas", por un monto de M\$61.700.- (Inasistencia del Sr. Concejel don Raúl Henríquez).

❖ El Sr. Alcalde don Mario González, continúa con la modificación presupuestaria N°7 a) N° 7 y 8.



SECRETARÍA MUNICIPAL

7. Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos Y Crea Iniciativa - Proyecto FRIL - "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas". Monto: M\$ 110.000.-
a) Incorpora Fondos
b) Crea Iniciativa

Desde la SECPLAN se solicita incorporar fondos y crear iniciativas correspondientes al Proyecto FRIL - "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas" por un monto de \$110.000.000, según lo indica la Resolución N° 754 de fecha 15.06.26, según se indica:

Se adjunta:

- Minutas Técnica de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN.
- Resolución N° 754 de fecha 15.06.26 del Gobierno Regional de la Araucanía por la suma de \$110.000.000.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:

a).- Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2026:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0590	FRIL - "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas".	04	110.000
		TOTAL	110.000

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

1.1.- Sin Centro de Costo.

Cuenta de Ingresos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	110.000
13 03 008	Fondo Regional de Iniciativa Regional (FRIL) –	
002	"Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas" - Código Municipal 0590.	110.000
	TOTAL	110.000

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
31 02	PROYECTOS	110.000
	Obras Civiles - Fondo Regional de Iniciativa Regional -	
31 02 004	"Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas". Código Municipal 0590.	110.000
	TOTAL	110.000

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, **Crear la Iniciativa- Proyecto FRIL - "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas", por un monto de M\$ 110.000.** (*Inasistencia del Sr. Concejel don Raúl Henríquez*).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, vota rechazo: Sr. Miguel Santana, la modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos - Proyecto FRIL - "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas", por un monto de M\$ 110.000. (*Inasistencia del Sr. Concejel don Raúl Henríquez*).

La Sra. Profesional de la Secplan Yenny Fonseca, se destaca la importancia de informar al Concejo que este proyecto fue ingresado al Gobierno Regional en enero de 2022, advirtiéndole que los costos y valores han cambiado desde esa fecha y que, al momento de licitar, podría no haber referentes de precios. Añade que, de faltar recursos, se evaluará la posibilidad de inyectar fondos del presupuesto municipal para complementar el proyecto una vez que se realice el llamado a licitación.



SECRETARÍA MUNICIPAL

8. Presupuesto Municipal - Incorpora Fondos Y Crea Iniciativa - Proyecto FRIL - "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas". Monto: M\$ 61.700.-

- a) Incorpora Fondos
- b) Crea Iniciativa

Desde la SECPLAN se solicita incorporar fondos y crear iniciativas correspondientes al Proyecto FRIL - "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas" por un monto de \$61.700.000, según lo indica la Resolución N° 407 de fecha 23.03.26, según se indica:

Se adjunta:

- Minutas Técnica de la Secretaría Comunal de Planificación SECPLAN.
- Resolución N° 407 de fecha 23.03.26 del Gobierno Regional de la Araucanía por la suma de \$61.700.000.-

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente iniciativa y modificación presupuestaria:

a). - Créase la siguiente iniciativa de inversión en el Presupuesto de Gastos año 2026:

CÓDIGO	NOMBRE PROYECTO	ÁREA GESTIÓN	MONTO M\$
0591	FRIL - "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas".	05	61.700
TOTAL			61.700

1.- Área de Gestión 01, Gestión Interna.

1.1.- Sin Centro de Costo.

Cuenta de Ingresos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
13 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	61.700
13 03 008 002	Fondo Regional de Iniciativa Regional (FRIL) - "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas" - Código Municipal 0591.	61.700
TOTAL		61.700

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.

1.1.- Sin Centro de Costo

Cuenta de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
31 02	PROYECTOS	61.700
31 02 004	Obras Civiles - Fondo Regional de Iniciativa Regional - "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas". Código Municipal 0591.	61.700
TOTAL		61.700

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se argumenta que su voto se orienta a enviar el proyecto a comisión, enfatizando la necesidad de evaluar la realidad presupuestaria para evitar generar falsas expectativas en los vecinos.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director de Desarrollo Comunitario don Sergio Sandoval.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, se sugiere contar con asesoría o gráficas explicativas en determinados horarios o días para orientar a los vecinos sobre cómo realizar los ejercicios correctamente y evitar la desorientación de los usuarios en el espacio público.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, sugiere que el Departamento de Salud evalúe la incorporación de señalética y recomendaciones de ejercicio en los parques y espacios públicos, especificando qué actividades son adecuadas según la edad y condición física para evitar lesiones y orientar a los usuarios.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, Crear la Iniciativa - Proyecto FRIL - "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas", por un monto de M\$ 61.700.- (*Inasistencia del Sr. Concejel don Raúl Henríquez*).

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos- Proyecto FRIL - "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas", por un monto de M\$ 61.700.- (*Inasistencia del Sr. Concejel don Raúl Henríquez*).

❖ El Sr. Alcalde don Mario González, retoma la modificación presupuestaria 7a) N°2

**2. Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Promoción De La Salud 2026".
Monto: M\$15.387.-**

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar fondos al presupuesto 2026, correspondiente al Convenio "Programa Promoción de la Salud 2026", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Resolución Exenta N°14.618 de fecha 28.07.25 por la suma de \$15.386.674, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum No 92 de fecha 15.06.26, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 14.618 (28.07.25) por un monto de. \$15.386.674

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Programa "Programa Promoción de la Salud 2026".

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	15.387
05 03 006 002	Aportes Afectados	15.387
TOTAL		15.387

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	720
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	6.732
22 07	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	3.411
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	224
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	4.300
TOTAL		15.387

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

El Sr. Concejel don Miguel Santana, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

El Sr. Concejel don José Luis Hidalgo, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Promoción De La Salud 2026", por un monto de M\$15.387.- (Inasistencia del Sr. Concejel don Raúl Henríquez).**

3. Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Convenio Anticipo De Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario. Monto: M\$30.284.-

Desde el Departamento de Salud, se solicita incorporar fondos al presupuesto 2026, correspondiente al incorporación al Presupuesto de Salud Municipal de los recursos del "Convenio Anticipo de Aporte Estatal Bonificación por Retiro Voluntario Establecido en la Ley 20.919 para Funcionarios (as) de Atención Primaria de Salud", suscrito entre el Servicio de Salud Araucanía Sur y la Municipalidad de Padre Las Casas, aprobado mediante Res. Exta. N°32.130 de fecha 23 de Diciembre de 2025, por un monto total de \$30.283.297.- La suma señalada en la cláusula cuarta, será rebajada del Aporte Estatal mensual de la Entidad, en 24 cuotas; 23 cuotas de \$615.514.- y 1 cuota de \$615.518.- y ajuste técnico por cuota año 2025 a incorporar al presupuesto 2026, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum No 91 de fecha 15.06.26, del Director del Departamento de Salud.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria
- Resolución N° 32.130 (23.12.25) por un monto de. \$30.283.297.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Convenio Retiro Voluntario 2026".

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	30.284
05 03 006 002	Aportes Afectados	15.511
05 03 006 003	Anticipos del Aporte Estatal	14.773
TOTAL		30.284

Cuenta de Gastos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
23 03	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR	30.284
TOTAL		30.284

Cuenta de Ingresos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	4.309
05 03 006 003	Anticipos del Aporte Estatal	4.309
TOTAL		4.309

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACION	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	4.309
TOTAL		4.309

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

El Sr. Concejel don Miguel Santana, realiza consultas la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

El Sr. Concejel don Guillemos Rosales, realiza consultas la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

Los Sres. Concejales don Miguel Santana y doña Inés Araneda, agradecer por el servicio prestado a la comuna y envían buenos deseos.



SECRETARÍA MUNICIPAL

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Convenio Anticipo De Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario, por un monto de M\$30.284.-** (*Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez*).

4. Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja De Libre Disponibilidad – Pago Asignación De Mérito, Asignación Especial Y Otras. Monto: M\$307.012.-

Desde el Departamento de Salud Municipal, se solicita reasignar presupuesto del saldo final de caja de libre disposición correspondiente al año 2025 para financiar, según se indica a continuación:

1. *Estimación de Asignación de mérito, para el pago del periodo 2020-2021, por un monto de M\$120.000.-*
2. *Diferencia faltante para el pago de Asignación especial transitoria, Art. 45, Ley N° 19.378.-, correspondiente al personal contratado en modalidad de plazo fijo, por un monto de M\$98.000, para el período comprendido entre julio y diciembre de 2026.*
3. *Diferencia faltante para el para el pago de trabajos extraordinarios del personal contratado en modalidad de plazo fijo, por un monto de M\$49.012, para el período comprendido entre julio y diciembre de 2026.*
4. *Diferencia faltante para el pago de honorarios de personal del servicio de urgencia de alta Resolutividad (SAR)*

Se adjunta:

- *Memorándum N° 90 de fecha 15.06.26, del Director del Departamento de Salud Municipal.*
- *Solicitud de modificación.*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Departamento de Salud		
Cuenta de Gasto que Disminuye:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	307.012
TOTAL		307.012
Cuenta de Gasto que Aumenta:		
CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 01	PERSONAL DE PLANTA	110.000
21 02	PERSONAL A CONTRATA	157.012
21 03	OTRAS REMUNERACIONES	40.000
TOTAL		307.012

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consultas y solicita un informe respecto a los uniformes de los funcionarios, la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

El Sr. Concejal don José Luis Hidalgo, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja De Libre Disponibilidad – Pago Asignación De Mérito, Asignación Especial Y Otras, por un monto de M\$307.012.-** (*Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez*).



SECRETARÍA MUNICIPAL

5. Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja De Libre Disponibilidad -Adquisición De Equipamiento Menor Y Otros Requerimientos. Monto: M\$52.192.-

Desde el Departamento de Salud Municipal, se solicita reasignar presupuesto del saldo final de caja de libre disposición correspondiente al año 2025 para financiar, según se

indica a continuación:

- 1.- Adquisición de equipamiento menor, para los distintos establecimientos de salud.*
- 2.- Cubrir diferencia faltante para otorgar beneficio de sala cuna por enfermedad grave de menor de 2 años, donde el empleador deberá pagar directamente a la madre, la suma de dinero.*
- 3.- Adquisición de aire acondicionado y otros, para los distintos establecimientos de salud.*
- 4.- Adquisición de máquina de rayo x dental para Cesfam Conunhuenu, equipamiento clínico, entre otros, para los distintos establecimientos de salud.*

Se adjunta:

- *Memorándum N° 89 de fecha 15.06.26, del Director del Departamento de Salud Municipal.*
- *Solicitud de modificación.*

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Departamento de Salud

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
35	SALDO FINAL DE CAJA	52.192
		TOTAL 52.192

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	8.000
22 08	SERVICIOS GENERALES	17.500
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	26.692
		TOTAL 52.192

El Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, entrega mayores antecedentes respecto a la materia.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos, entrega mayores antecedentes el Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, realiza consulta respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Director del Departamento de Salud don Claudio Lagos.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja De Libre Disponibilidad -Adquisición De Equipamiento Menor Y Otros Requerimientos, por un monto M\$52.192.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).**

6. Presupuesto: Salud - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Audífonos Programa "Resolutividad En Atención Primaria". Monto: M\$29.790.-

Desde el Departamento de Salud Municipal, se solicita reasignar presupuesto para la adquisición de audífonos del Programa "Resolutividad en Atención Primaria"

Se adjunta:

- *Memorándum N° 93 de fecha 15.06.26, del Director del Departamento de Salud Municipal.*
- *Solicitud de modificación.*



SECRETARÍA MUNICIPAL

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Programa "Resolutividad en Atención Primaria"

Cuenta de Gasto que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	29.790
TOTAL		29.790

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	29.790
TOTAL		29.790

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se valora positivamente la iniciativa de entrega de audífonos y lentes para apoyar la independencia y socialización de los adultos mayores, evitando su aislamiento, se enfatiza que, debido a la complejidad de los dispositivos, es fundamental incluir un proceso de capacitación dirigido tanto al usuario como a su cuidador o familiar, garantizando así el correcto uso de la inversión y evitando que los aparatos queden en desuso.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto: Salud - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Audífonos Programa "Resolutividad En Atención Primaria", por un monto de M\$29.790.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).**

Modificaciones Presupuestarias Punto 7 letra a) Números 7 y 8, presentadas inicialmente

9. Presupuesto Municipal - Adquisición Insumos Computacionales Y Guillotina Para Programa "Seguridad Ciudadana Psicosocial Desarrollo Vecinal 2026". Monto: M\$ 296.-

Desde la Dirección de Seguridad Pública, se solicita reasignar presupuesto correspondiente en el Programa "Seguridad Ciudadana Psicosocial Desarrollo Vecinal 2026" para adquirir insumos computacionales y guillotina, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 309 de fecha 17.06.26 de la Dirección de Seguridad Pública.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas sociales

1.1.- Programa "Seguridad Ciudadana Psicosocial Desarrollo Vecinal 2026".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	121
22 02	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	22
29 06	EQUIPOS INFORMÁTICOS	153
TOTAL		296

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	143
29 05	MÁQUINAS Y EQUIPOS	153
TOTAL		296

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Adquisición Insumos Computacionales Y Guillotina Para Programa "Seguridad Ciudadana Psicosocial**



SECRETARÍA MUNICIPAL

Desarrollo Vecinal 2026", por un monto de M\$ 296.- (*Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez*).

10. Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Consumo Agua Potable Para Camiones Aljibes Programa "Distribución De Agua Potable Rural Año 2026" Y Otro. Monto: M\$ 35.010.-

Desde la Administración Municipal, se solicita incorporar mayores ingresos correspondientes al FCM, a fin de suplementar las cuentas de agua potable para los camiones aljibes del Programa "Distribución de Agua Potable Rural Año 2026" por M\$30.000 y suplementar la cuenta de arriendos de edificios, según se indica:

Se adjunta:

- Correo electrónico de fecha 19.06.2026 de la Administración Municipal.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna

1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Ingreso que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
08 03	PARTIC. DEL FONDO COMUN MUNICIPAL - Art. 38 D.L. N° 3.063, de 1979	35.010
TOTAL		35.010

2.- Área de Gestión 01, Gestión interna

2.1 Servicios Generales

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 09	ARRIENDOS	5.010
TOTAL		5.010

3.- Área de Gestión 04, Programas Sociales

3.1 Programa "Distribución de Agua Potable Rural Año 2026".

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 05	SERVICIOS BÁSICOS	30.000
TOTAL		30.000

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, realiza consultas respecto a donde se puede solicitar agua potable, la cual es atendida por La Sra. Directora de Calidad y Gestión de Servicios Paula Suazo.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consultas respecto si existe una ampliación de entrega de agua potable, la cual es atendida por la Sra. Directora de Calidad y Gestión de Servicios Paula Suazo.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal - Consumo Agua Potable Para Camiones Aljibes Programa "Distribución De Agua Potable Rural Año 2026" Y Otro, por un monto de M\$ 35.010.- (*Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez*).

11. Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos E Instrumentos Musicales Para El Taller De Folclor Del Programa "Inclusión Comunal 2026". Monto: M\$740.-



SECRETARÍA MUNICIPAL

Desde la Dirección de Desarrollo Comunitario, se solicita reasignar presupuesto con el fin de financiar la adquisición insumos e instrumentos musicales para el taller de folclor, cabe destacar que la presente se realiza mediante reasignaciones de saldos disponibles en el mismo programa, según se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 152 de fecha 18.06.26 de la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Solicitud de modificación

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas sociales

1.1.- Programa "INCLUSIÓN COMUNAL 2026".

Cuenta de Gastos que Disminuye:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	740
TOTAL		740

Cuenta de Gasto que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	740
TOTAL		740

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Alcalde don Mario González.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos E Instrumentos Musicales Para El Taller De Folclor Del Programa "Inclusión Comunal 2026"**, por un monto de M\$740.- (*Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez*).

El Sr. Administrador Municipal (s) don Sergio Sandoval, solicita agregar a tabla las siguientes modificaciones presupuestarias: 1) Del Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos - Convenio INDAP - Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI INDAP-CONADI, para el período anual 2026 correspondiente al 75% del convenio M\$879.786; y, 2) Del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto - Fondos Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI 2026.

El Sr. Concejal don Guilleremos Rosales, realiza consultas respecto de que trata el programa, la cual es atendida por el Sr. Director Desarrollo Económico Local don Gabriel Mercado, entrega mayores antecedentes el Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Concejal don Guilleremos Rosales, se propone solicitar una audiencia con el Seremi de Agricultura para exponer la necesidad directamente, gestionar su levantamiento a nivel gubernamental y evaluar alternativas de apoyo.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se señala que más del 80% de los beneficiarios son mujeres dueñas de casa y que los recursos del PDTI son escasos y desfasados, reflejando una administración precaria. Por ello, enfatiza la necesidad de apoyar el microemprendimiento con fondos reales.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, para la solicitud de agregar a tabla las siguientes modificaciones presupuestarias: Del Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos - Convenio INDAP - Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI INDAP-CONADI, para el período anual 2026



SECRETARÍA MUNICIPAL

correspondiente al 75% del convenio M\$879.786; y, Del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto - Fondos Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI 2026. *(Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).*

12. Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos - Convenio INDAP - Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI INDAP-CONADI, para el período anual 2026 correspondiente al 75% del convenio. Monto M\$879.786.- (AGREGADO A TABLA)

Desde la Dirección de Desarrollo Económico Local, se solicita incorporar al presupuesto los fondos correspondientes al primer aporte del convenio INDAP – Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI INDAP-CONADI, para el período anual 2026, de acuerdo a la Resolución Exenta N° 0900-0000035/2026 de fecha 27 de Mayo de 2026, monto total de \$1.123.967.364, por la presente modificación se incorpora el 75% del convenio por la suma de \$879.785.523, según se indica:

Se adjunta:

- Memorandum N° 39 de fecha 19.06.26 de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.
- Resolución Exenta No: 0900-000035/2026 del 27.05.26, que asigna incentivos de asesoría técnica del programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI INDAP-CONADI, para la unidad operativa comunal de padre las casas, para el periodo de ejecución anual 2026; y autoriza a la agencia de área padre las casas la transferencia de 75% de los recursos aportados por Indap.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 01, Gestión interna

1.1.- Sin centro de costo

Cuenta de Ingresos que Aumenta:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
05 03	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	879.786
05 03 099	De Otras Entidades Públicas	879.786
TOTAL		879.786

2.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.

2.1- Programa “INDAP - Desarrollo Territorial Indígena - PDTI 2026”.

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
21 04	OTROS GASTOS EN PERSONAL	714.020
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	13.175
22 03	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	500
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20.401
22 08	SERVICIOS GENERALES	500
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	131.190
TOTAL		879.786

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, realiza consultas al encargado respecto si tiene conocimiento que se realizara un recorte, la cual es atendida por el Sr. Director Desarrollo Económico Local don Gabriel Mercado.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Incorporar Fondos - Convenio INDAP - Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI INDAP-CONADI, para el período anual 2026 correspondiente al 75% el convenio, por un monto de M\$879.786.- *(Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).*

13. Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto - Fondos Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI 2026 M\$1.592.- (AGREGADO A TABLA)



SECRETARÍA MUNICIPAL

Desde la Dirección de Desarrollo Económico Local, se solicita reasignar presupuesto del programa a CP - Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI 2026. Para asignar los recursos necesarios para la contratación de los bienes y servicios necesarios de financiar según los montos indicados en los programas planificados y aprobados por INDAP, como se indica:

Se adjunta:

- Memorándum N° 40 de fecha 19.06.26 de la Dirección de Desarrollo Económico Local.
- Solicitud de Modificación Presupuestaria.

Por lo expuesto, se solicita al Honorable Concejo Municipal, aprobar la siguiente modificación presupuestaria:

1.- Área de Gestión 04, Programas Sociales.

1.1- Programa "Desarrollo Territorial Indígena - PDTI 2026".

Cuentas de Gastos que Disminuyen:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 04	MATERIALES DE USO O CONSUMO	695
22 11	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	603
29 99	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS	294
		TOTAL 1.592

Cuentas de Gastos que Aumentan:

CUENTA	DENOMINACIÓN	M\$
22 01	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1.042
22 08	SERVICIOS GENERALES	550
		TOTAL 1.592

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la **Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal – Reasignar Presupuesto - Fondos Programa de Desarrollo Territorial Indígena – PDTI 2026**, por un monto de **M\$1.592.-** (*Inasistencia del Sr. Concejales don Raúl Henríquez*).

Volvemos al Orden de la Tabla de la Sesión:

7b) Autorización para Solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario de Docentes Cupos Año 2023 (05) y Año 2024 (03), establecida en la Ley N°20.976. Monto Año 2023: \$70.383.121.- y Monto Año 2024: \$39.971.934.- (Depto. Educación).

El Sr. Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal don Juan Leiva, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante el Informe N°3 /2026 con fecha de 12 de Junio del 2026, ID 125918 remitida por el mismo director la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Informe N°3/ 2026
12 de Junio del 2026"*

1. Que de acuerdo a la Ley N° 20.976, publicada en el Diario Oficial el 15.12.2016, la cual permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2025, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N°20.822, que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, y que entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente y hagan efectiva dicha renuncia respecto del total de horas que sirven.
2. En el art. 6 de la Ley N°20.822, señala que será de cargo de los sostenedores el pago de la Bonificación por retiro voluntario hasta un monto equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al No de horas renunciadas, por cada año de servicio, con un máximo de once meses y en caso de existir diferencia entre lo que corresponde pagar al sostenedor municipal de acuerdo inciso primero y el monto de la bonificación por retiro



SECRETARÍA MUNICIPAL

señalado en el artículo 1, el fisco otorgará a los sostenedores del sector municipal un aporte extraordinario equivalente a dicha diferencia.

- 3. Lo anterior procede porque la Ley N° 20.976 para efecto del pago de la bonificación, se remite a la Ley N° 20.822, esto de acuerdo al Art. N° 2 de la Ley N° 20.976.
- 4. Que el artículo 6 de la ley 20.822, señala que se puede solicitar anticipo de subvenciones estatales aquellos municipios que no cuentan con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados por retiro voluntario de los profesionales de la educación.
- 5. Actualmente, existen 5 (cinco) profesionales de la educación que presentaron su renuncia voluntaria, el cual cumple con la normativa legal establecida en la ley No20.976, que señalan a continuación:

RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
7.532.949	0	FERNÁNDEZ	SOLÍS	SILVIA YAEMETT
8.137.120	2	MELLA	GONZÁLEZ	NOELIA IRLANDA
8.386.054	5	MOLINA	PADILLA	GEORGINA DEL PILAR
9.286.989	K	SANDOVAL	ZAMBRANO	MARÍA ANGÉLICA
7.469.100	5	SEPÚLVEDA	SEGUEL	MELINDA

Por tanto, vengo en solicitar a Ud. y al Honorable Concejo Municipal la autorización para solicitar al Ministerio de Educación un ANTICIPO DE SUBVENCION, por \$ 70.383.121.- el que será descontado en 144 cuotas mensuales a través del ingreso de la Subvención Escolar mensual, monto reajustado según IPC marzo 2026.

Estos recursos serán destinados en su integridad a financiar las bonificaciones por retiro voluntario de los profesionales de la educación de la Ley N° 20.976.

Saluda atentamente a Ud.,

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Autorización para Solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario de Docentes Cupos Año 2023 (05) establecida en la Ley N°20.976. Monto Año 2023: \$70.383.121.- (Inasistencia del Sr. Concejel don Raúl Henríquez).

El Sr. Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal don Juan Leiva, saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante el Informe N°4 /2026 con fecha de 18 de Junio del 2026, ID 126522 remitida por el mismo director la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

**"Informe N°4/ 2026
18 de Junio del 2026"**

- 1. Que de acuerdo a la Ley N° 20.976, publicada en el Diario Oficial el 15.12.2016, la cual permite a los profesionales de la educación que indica, entre los años 2016 y 2025, acceder a la bonificación por retiro voluntario establecida en la Ley N°20.822, que pertenezcan a una dotación docente del sector municipal, y que entre el 01 de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2025, ambas fechas inclusive, cumplan 60 años de edad si son mujeres, o 65 años de edad si son hombres, siempre que comuniquen su decisión de renunciar voluntariamente y hagan efectiva dicha renuncia respecto del total de horas que sirven.
- 2. En el art. 6 de la Ley N°20.822, señala que será de cargo de los sostenedores el pago de la Bonificación por retiro voluntario hasta un monto equivalente al total de las remuneraciones devengadas en el último mes que correspondan al No. de horas renunciadas, por cada año de



SECRETARÍA MUNICIPAL

servicio, con un máximo de once meses y en caso de existir diferencia entre lo que corresponde pagar al sostenedor municipal de acuerdo inciso primero y el monto de la bonificación por retiro señalado en el artículo 1, el fisco otorgará a los sostenedores del sector municipal un aporte extraordinario equivalente a dicha diferencia.

- 3. *Lo anterior procede porque la Ley N° 20.976 para efecto del pago de la bonificación, se remite a la Ley N° 20.822, esto de acuerdo al Art. N° 2 de la Ley N° 20.976.*
- 4. *Que el artículo 6 de la ley 20.822, señala que se puede solicitar anticipo de subvenciones estatales aquellos municipios que no cuentan con disponibilidad financiera inmediata para solventar los gastos indemnizatorios contemplados por retiro voluntario de los profesionales de la educación.*
- 5. *Actualmente, existen 3 (tres) profesionales de la educación que presentaron su renuncia voluntaria, el cual cumple con la normativa legal establecida en la ley No20.976, que señalan a continuación:*

RUT	DV	APELLIDO PATERNO	APELLIDO MATERNO	NOMBRES
7.080.525	1	FUENTES	TORRES	JULIO MARCELO
8.640.273	4	LARA	FUENTES	JOSÉ LUIS
8.034.516	K	YÁÑEZ	SEPULVEDA	MARÍA GLORIA

Por tanto, vengo en solicitar a Ud. y al Honorable Concejo Municipal la autorización para solicitar al Ministerio de Educación un ANTICIPO DE SUBVENCION, por \$ 39.971.934.- el que será descontado en 144 cuotas mensuales a través del ingreso de la Subvención Escolar mensual.

Estos recursos serán destinados en su integridad a financiar las bonificaciones por retiro voluntario de los profesionales de la educación de la Ley N° 20.976.

Saluda atentamente a Ud.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consulta la cual es atendida por el Sr. Jefe de Finanzas del Departamento de Educación Municipal don Juan Leiva.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Autorización para Solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario de Docentes Cupos Año 2024 establecida en la Ley N°20.976. Monto Año 2024: \$39.971.934.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

7c) Solicitud de Transferencia a Título Gratuito a la Entidad Religiosa "Iglesia del Señor", el Terreno Municipal ubicado en Pasaje Freire N° 370, Villa El Edén de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo N° 5014-017. (As. Jurídica)

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas saluda a los presentes, expone y proporciona información mediante la Minuta N°3 /2026, ID 126664, la que fue enviada por correo electrónico a los señores (as) concejales (as), la cual se transcribe a continuación:

*"Minuta N°30/ 2026
11 de Junio del 2026"*

DE: MAURO SALINAS EGLI
DIRECTOR ASESORÍA JURÍDICA

A: HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL



SECRETARÍA MUNICIPAL

Junto con saludar cordialmente, la Dirección de Asesoría Jurídica solicita al Honorable Concejo Municipal, la factibilidad de transferir a título gratuito a la entidad religiosa IGLESIA DEL SEÑOR, Persona Jurídica de Derecho Público, Rol único Tributario 65.072.600-6, debidamente inscrita en el Registro del Ministerio de Justicia bajo el N°86, con fecha 25 de mayo de 2001, el sitio de equipamiento A-3, de una superficie de 1136,00 metros cuadrados el terreno municipal, ubicado en pasaje Freire N°370, villa el edén, localidad de San Ramón, comuna de Padre Las Casas, Rol de Avalúo Fiscal N°5014-017, comuna de Padre Las Casas.

I.- INDIVIDUALIZACIÓN DEL TERRENO:

La Municipalidad de Padre Las Casas, es dueña del inmueble denominado SITIO EQUIPAMIENTO "A", de una superficie total de 6.988,00 metros cuadrados, resultante de la fusión del Sitio Equipamiento Uno y sitio Equipamiento Dos ubicado en la comuna de Padre Las Casas, cuyos deslindes especiales son los siguientes: NORTE: en 62,35 m. con Pasaje Freire, tramo B-C en plano; NOR ORIENTE: En 4,00 m. en línea quebrada con pasaje Freire, tramo C-D, en plano; ORIENTE: en 97,35 metros con pasaje Los Poetas, tramo D-E, en plano; SUR-ORIENTE: en 4,00 m. en línea quebrada con pasaje Purén, tramo E-F en plano; SUR: en 62,35 metros con pasaje Puren, tramo J-F en plano; SURPONIENTE: en 4,00 metros en línea quebrada con Pasaje Puren, tramo K-J en plano; PONIENTE: en 97, 35 metros con calle Juan Pablo Segundo, tramo A-K en plano; NORPONIENTE: en 4,00 metros en línea quebrada con Pasaje Freire, tramo A-B en plano.

El inmueble se encuentra inscrito a su nombre a 4583, número 3663 del Registro de Propiedad del Segundo Conservador de Bienes Raíces de Temuco, año 2018.

Producto de una Subdivisión, cuyo plano y antecedentes se encuentran agregados con fecha 26 de diciembre al final del Registro de Propiedad del año 2025 con el N°3114, se generan 3 nuevos terrenos, denominados: Sitio

Equipamiento "A1" de una superficie de 4856,00 m2; Sitio Equipamiento "A2" de una superficie de 996,00 m2; Sitio de Equipamiento "A3" de una superficie de 1.136,00 m2.

Deslindes Sitio Equipamiento "A-3" (Polígono 4-5-6-J-K-4), de una superficie de 1.136,00 m2

Norte: En 38,00 mt. con Sitio Equipamiento "A-1" de la presente subdivisión, tramo 4- 5 en plano

Oriente: En 30,00 mt. con Sitio Equipamiento "A-1" de la presente subdivisión, tramo 5- 6 en plano

Sur: En 35,18 mt. con Pasaje Purén, tramo J-6 en plano.

Sur- poniente: En 4,00 mt. en línea quebrada con Pasaje Purén, tramo K-J en plano.

Poniente: En 27,18 mt. con calle Juan Pablo Segundo. tramo K-4 en plano.

II.- ANTECEDENTES

Que, con fecha 25 de abril de 2013, la Municipalidad de Padre Las Casas y la Iglesia Del Señor, Rol Único Tributario N° 70.574.900-0, representada legalmente por don JUAN PALMA QUEZADA, suscribieron un contrato de comodato respecto de una superficie de 1.136,00 m2 del inmueble individualizado precedentemente, por un plazo de 30 años, renovable por iguales y sucesivos períodos, el cual fue aprobado mediante Decreto Alcaldicio N° 1.672, de fecha 08 de mayo de 2013.

Posteriormente, con fecha 06 de mayo de 2015 se suscribe modificación de contrato de comodato, entre las mismas partes, en el sentido de reubicar el inmueble otorgado en comodato con la finalidad de que enfrente a calle Juan Pablo Segundo, manteniéndose la superficie de terreno de 1136,00 m2.

Que, el comodato precedentemente señalado, se mantiene vigente.

II.- FUNDAMENTO SOLICITUD

Antecedentes Legales

1.- El artículo 5°, letra f), de la ley No 18.695, contempla entre las atribuciones del municipio para el cumplimiento de sus funciones, la de adquirir y enajenar bienes muebles e inmuebles, facultad que,



SECRETARÍA MUNICIPAL

tratándose de estos últimos, corresponde ejercer al alcalde, previo acuerdo del concejo, en virtud de lo previsto en el artículo 65, letra f), del mismo cuerpo legal.

2.- El artículo 34 del mismo cuerpo legal establece que "los bienes inmuebles municipales sólo podrán ser enajenados, gravados o arrendados en caso de necesidad o utilidad manifiesta. El procedimiento que se seguirá para la enajenación será el remate o la licitación pública. El valor mínimo para el remate o licitación será el avalúo fiscal, el cual sólo podrá ser rebajado con acuerdo del concejo".

3.- La jurisprudencia administrativa, contenida, entre otros, en el dictamen N° 24.341, de 2009, ha precisado que las entidades edilicias solo se encuentran facultadas para transferir el dominio de un bien raíz, a cualquier título - gratuito u oneroso - en la eventualidad que se configure una situación de necesidad o utilidad manifiesta -la que deberá ser debidamente acreditada y consignada en el acto respectivo, a fin de resguardar el patrimonio municipal-, debiendo materializarse a través de una licitación pública, con acuerdo del mencionado órgano colegiado.

4.- Sin perjuicio de lo anterior, el DS 789 de 1975 que en su artículo 16 dispone: No obstante, lo establecido en el artículo 14o de este D.F.L., se faculta a las Municipalidades para donar toda clase de bienes al Fisco. En casos calificados y previo decreto supremo dictado a través del Ministerio del Interior, el que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de Tierras y Colonización, se podrá transferir a título gratuito bienes municipales a organizaciones estatales o a instituciones de utilidad pública o de beneficencia de la comuna, a personas jurídicas de derecho público o privado que no persigan fines de lucro, y a personas naturales chilenas, siempre que, por sus antecedentes socioeconómicos, se justifique.

Así las cosas, se podrá proceder a la enajenación directa del respectivo inmueble, en casos calificados y previo DS dictado a través del Ministerio del Interior, el que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de Tierras y Colonización.

Antecedentes de La Iglesia

Que, la entidad religiosa denominada "Iglesia del Señor", se encuentra debidamente inscrita en el Registro de Entidades Religiosas del Ministerio de Justicia, bajo el N° 86, con fecha 25 de mayo de 2001, cuyo extracto de constitución y respectivo número de registro fueron publicados en el Diario Oficial de fecha 20 de octubre de 2001.

Que, dicha congregación lleva más de 15 años de funcionamiento, desarrollando inicialmente una labor principalmente evangelizadora y, posteriormente, ampliando su quehacer hacia un marcado rol social y comunitario, en directo apoyo a la población del sector donde se emplaza.

Que, con fecha año 2013, se suscribió un contrato de comodato entre la Ilustre Municipalidad de Padre Las Casas y la Iglesia del Señor, respecto de una superficie de terreno de 1.136,00 m², ubicado en Pasaje Freire N°370, Villa El Edén, localidad de San Ramón, lo que permitió a la congregación postular y adjudicarse un proyecto PMU, destinado a la edificación de infraestructura comunitaria.

Que, como resultado de dicho proyecto, se materializó la construcción de un comedor abierto, el cual se encuentra plenamente operativo hasta la fecha, prestando apoyo directo a la comunidad del sector, gestión que se enmarca dentro de la función social del municipio y de los objetivos de apoyo comunitario que éste persigue.

Que, con el propósito de continuar y fortalecer la labor social desarrollada, la Iglesia del Señor ejecuta actualmente diversas acciones de carácter comunitario, destacando entre ellas el servicio de asistencia a adultos mayores, quienes reciben apoyo por parte de voluntarios de la congregación, mediante labores de acompañamiento y ayuda solidaria, especialmente en aquellos casos en que las personas beneficiarias viven solas o se encuentran en situación de mayor vulnerabilidad.

Que, junto con la función social permanente que realiza la Iglesia del Señor en beneficio de la comunidad, particularmente de los sectores más vulnerables del área, la congregación tiene como objetivo institucional la construcción de un templo, iniciativa que ha sido trabajada y planificada a lo largo de los últimos años, y cuya materialización permitirá consolidar y proyectar tanto su labor espiritual como su rol social en el territorio.



SECRETARÍA MUNICIPAL

III.- CONCLUSIÓN

En mérito de los antecedentes expuestos, tanto de hecho como de derecho, es posible concluir que la solicitud de transferir a título gratuito el Sitio de Equipamiento "A-3", de propiedad municipal, a favor de la entidad religiosa Iglesia del Señor, se encuentra debidamente fundada y cumple con los requisitos legales y administrativos exigidos por la normativa vigente.

La congregación beneficiaria acredita una trayectoria prolongada en el territorio, desarrollando de manera permanente y comprobable una relevante labor social y comunitaria en beneficio directo de los vecinos del sector, particularmente de aquellos en situación de vulnerabilidad, lo que configura una utilidad social y comunitaria manifiesta, concordante con los fines propios del municipio. Asimismo, el inmueble solicitado ha sido ocupado legítimamente por la Iglesia del Señor desde el año 2013, mediante contrato de comodato vigente, habiéndose materializado en él infraestructura de uso comunitario financiada con recursos públicos, lo que refuerza el interés público comprometido.

Desde el punto de vista jurídico, la legislación se reconoce la posibilidad de enajenar bienes municipales, en casos calificados y previo decreto supremo dictado a través del Ministerio del Interior, el que deberá ser suscrito, además, por el Ministro de Tierras y Colonización, se podrá transferir a título gratuito bienes municipales a organizaciones estatales o a instituciones de utilidad pública o de beneficencia de la comuna, a personas jurídicas de derecho público o privado que no persigan fines de lucro, y a personas naturales chilenas, siempre que, por sus antecedentes socioeconómicos, se justifique.

En consecuencia, y sin perjuicio del cumplimiento de las etapas y autorizaciones legales que resulten procedentes, se estima que la solicitud presentada resulta jurídica y administrativamente viable, recomendándose al Honorable Concejo Municipal pronunciarse favorablemente respecto de la factibilidad de la transferencia solicitada, atendido el interés público comprometido, el beneficio comunitario asociado y el resguardo del patrimonio municipal bajo los principios de legalidad y utilidad social.

El Sr. Alcalde don Mario González, se señala que el pastor encargado de la obra en San Ramón ha utilizado un terreno en comodato durante 10 años, donde funciona un comedor y salas que proveen alimentos a la comunidad.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, felicita a la iglesia por su labor solidaria de más de 15 años en San Ramón apoyando a sectores vulnerables.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, realiza consultas respecto a la materia, la cual es atendida por el Sr. Alcalde don Mario González.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que antes de realizar cualquier traspaso gratuito se debe disolver el comodato vigente de 30 años y evaluar las deficiencias técnicas del sector, especialmente la falta de factibilidad sanitaria y de sistemas de fosas para los baños de los templos e instalaciones, se sugiere mantener el comodato actual, realizar un estudio normativo previo y planificar un proyecto integral que resuelva las necesidades sanitarias de todas las instituciones del cuadrante, incluida la Iglesia católica, antes de entregar títulos de propiedad definitivos.

El Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas, se señala que ante la duda sobre el término del comodato es razonable, pero explica que al transferir el título gratuito se consolida el uso, goce y disposición de la propiedad en manos de la organización, por lo que el contrato de comodato se entiende terminado de pleno derecho de forma automática sin necesidad de realizar un acto administrativo previo adicional.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, realiza consulta respecto a quien pone término al contrato la cual es atendida por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que existe un club deportivo que también solicita un espacio en San Ramón para construir su sede social, expresando su expectativa de que se le entregue un retazo de terreno de la misma manera, bajo la premisa de que previamente se resuelvan las exigencias normativas del área sanitaria.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se plantea dudas sobre cómo se cautela a futuro el fin último de las organizaciones para que los terrenos no se destinen a otros fines. Asimismo, solicita por oficio un informe detallado sobre la cantidad de metros cuadrados que el municipio ha entregado previamente a distintas iglesias, tanto en comodato como a título gratuito, para asegurar un trato equitativo con otras entidades sociales y deportivas que también lo solicitan.

El Sr. Alcalde don Mario González, se aborda la entrega de terrenos de equipamiento a organizaciones e iglesias mediante comodato, aclarando que la consulta a la junta de vecinos no es vinculante, aunque la administración actual promueve su participación, se destaca la historia comunal de Padre Las Casas y aborda la regularización de terrenos para organizaciones con construcciones antiguas, manifestando su disposición personal para apoyarla ante la incertidumbre de futuras gestiones.

El Sr. Alcalde don Mario González, realiza consulta respecto a cómo se resguarda el espacio para el fin del cual se está otorgando, la cual es atendida por el Sr. Asesor Jurídico don Mauro Salinas.

El Sr. Concejal don Guillermo Rosales, realiza consultas respecto a cómo se maneja la higiene en el lugar, la cual es atendida por el Sr. Pastor de la Iglesia del Señor.

El Sr. Concejal don Miguel Santana, se señala que a partir de la intervención del concejal Vergara, se advirtió que la entrega de espacios municipales a título gratuito a instituciones abre un precedente complejo que podría disminuir el patrimonio municipal. Por este motivo, se solicitó formalmente derivar el asunto a una comisión para poder evaluarlo.

El Concejal Sr. José Luis Hidalgo, se apoya total a la entrega del terreno basándose en la reconocida y prolongada labor social de la organización en San Ramón y su personalidad jurídica de derecho público.

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, se aclaró que no existe animadversión personal ni institucional hacia la iglesia, destacando vínculos familiares cercanos con la fe cristiana, y se reconoció el mérito de la labor realizada. Sin embargo, se enfatizó que el centro de la discusión radica en la regularización jurídica y administrativa del asunto.

La Sra. Concejala doña Inés Araneda, se valoró positivamente la entrega de terrenos para beneficio comunitario en San Ramón, recordando un caso pendiente similar, y se enfatizó la necesidad de un resguardo jurídico estricto ante las dudas sobre la capacidad de edificación de las instituciones y para evitar precedentes masivos de solicitudes.

El Sr. Alcalde don Mario González, señala que hay dos posturas respecto de la materia: uno, votar en esta sesión; y, dos, la postura del Concejal Sr. Miguel Santana de pasar esta materia a comisión. Por lo anterior, solicita el pronunciamiento de los Concejales.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde don Mario González, votar en esta sesión, la Solicitud de Transferencia a Título Gratuito a la Entidad Religiosa "Iglesia del Señor", el Terreno Municipal ubicado en Pasaje Freire N° 370, Villa El Edén de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avaluó N° 5014- 017. Vota a favor de forma presencial, por analizar esta materia en comisión el concejal Sr. Miguel Santana. *(Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).*



SECRETARÍA MUNICIPAL

El Sr. Concejal don Pedro Vergara, solicita un informe de la cantidad de personas jurídicas que solicitan un espacio en la comuna.

ACUERDO: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González; vota rechazo: Sr. Miguel Santana, la Solicitud de Transferencia a Título Gratuito a la Entidad Religiosa "Iglesia del Señor", el Terreno Municipal ubicado en Pasaje Freire N° 370, Villa El Edén de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo N° 5014-017. *(Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).*

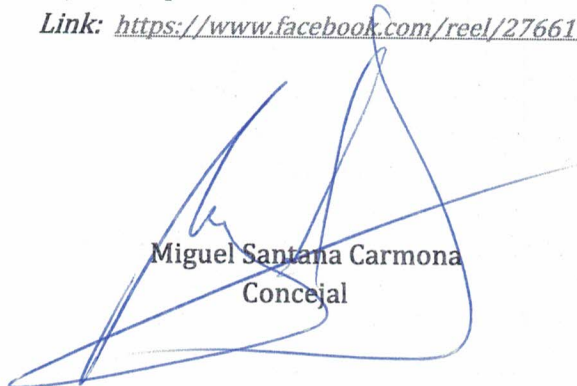
Se levanta la sesión a las 11:48 horas.

Para Registro Firman los Sres. y Sra. Concejales y Alcalde que concurrieron a los diferentes acuerdos antes señalados.

Para constancia se levantó la presente acta y se dispuso su publicación mediante los sistemas electrónicos o digitales que dispone la municipalidad, aplica dictamen 4011/2025.

"Link de la sesión completa en la página web institucional de conformidad al artículo 84 inciso final de ley 18.695 vigente, correspondiendo la custodia íntegra del archivo digital de conformidad a la ley 20.285 sobre Transparencia, como archivo histórico de este Municipio, bajo la responsabilidad de la Unidad de Informática o quien haga sus veces".

Link: <https://www.facebook.com/reel/2766172440431866>

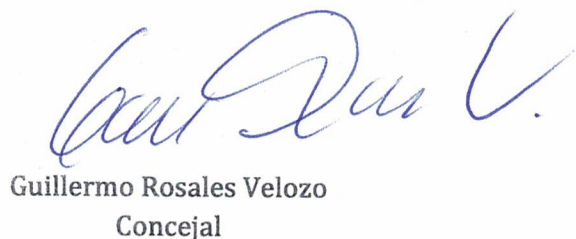

Miguel Santana Carmona
Concejal

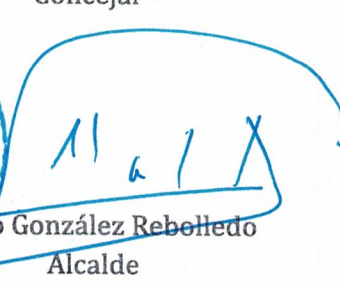
(No firma por estar ausente de la sesión)
Raúl Henríquez Burgos
Concejal


José Luis Hidalgo Pino
Concejal


Inés Araneda Villagrán
Concejala


Pedro Vergara Manríquez
Concejal


Guillermo Rosales Velozo
Concejal



Mario González Rebolledo
Alcalde



Óscar Albornoz Torres
Secretario Municipal

RESUMEN DE ACUERDOS
ACTA SESIÓN ORDINARIA N° 57 (23 de Junio 2026)

CONCEJO MUNICIPAL PERIODO 2024 - 2028

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1185: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Subvención Comunidad Indígena Lleuful Sandoval Y Otras, por un monto de M\$ 43.104.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1186: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, para Suscripción de los Convenios para la ejecución de los siguientes proyectos: 1) " Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas", por un monto de M\$ 110.000.- y 2) "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalan, Padre Las Casas", por un monto de M\$61.700.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1187: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, Crear Iniciativa- Proyecto FRIL - "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas", por un monto de M\$ 110.000. (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1188: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, vota rechazo: Sr. Miguel Santana, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos - Proyecto FRIL - "Construcción Sede Social Villa Pulmahue XIV, Padre Las Casas", por un monto de M\$ 110.000. (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1189: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, Crear Iniciativa Proyecto FRIL - "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas", por un monto de M\$ 61.700.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1190: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos- Proyecto FRIL - "Mejoramiento Espacio Recreativo Comunitario Parque Corvalán, Padre Las Casas", por un monto de M\$ 61.700.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1191: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Programa "Promoción De La Salud 2026", por un monto de M\$15.387.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1192: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Incorporar Fondos - Convenio Anticipo De Aporte Estatal Bonificación Por Retiro Voluntario, por un monto de M\$30.284.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1193: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja De Libre Disponibilidad Pago Asignación De Mérito, Asignación Especial Y Otras, por un monto de M\$307.012.- (Inasistencia del Sr. Concejales don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1194: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Salud - Reasignar Presupuesto Del Saldo Final De Caja De Libre Disponibilidad -Adquisición De Equipamiento Menor Y Otros Requerimientos, por un monto M\$52.192.- (Inasistencia del Sr. Concejales don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1195: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto: Salud Reasignar Presupuesto - Adquisición De Audífonos Programa "Resolutividad En Atención Primaria", por un monto de M\$29.790.- (Inasistencia del Sr. Concejales don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1196: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Adquisición Insumos Computacionales Y Guillotina Para Programa "Seguridad Ciudadana Psicosocial Desarrollo Vecinal 2026", por un monto de M\$ 296.- (Inasistencia del Sr. Concejales don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1197: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr. Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal- Incorporar Mayores Ingresos Fondo Común Municipal Consumo Agua Potable Para Camiones Aljibes Programa "Distribución De Agua Potable Rural Año 2026" Y Otro, por un monto de M\$ 35.010.- (Inasistencia del Sr. Concejales don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1198: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Adquisición De Insumos E Instrumentos Musicales Para El Taller De Folclor Del Programa "Inclusión Comunal 2026", por un monto de M\$740.- (Inasistencia del Sr. Concejales don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1199: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, para la solicitud de agregar a tabla las modificaciones Presupuesto Municipal Incorporar Fondos - Convenio INDAP - Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI INDAP-CONADI, para el período anual 2026 correspondiente al 75% del convenio M\$879.786 y Presupuesto Municipal - Reasignar Presupuesto - Fondos Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI 2026. (Inasistencia del Sr. Concejales don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1200: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Incorporar Fondos - Convenio INDAP - Programa de Desarrollo Territorial Indígena - PDTI INDAP-CONADI, para el período anual 2026 correspondiente al 75% el convenio, por un monto de M\$879.786.- (Inasistencia del Sr. Concejales don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1201: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Modificación Presupuestaria del Presupuesto Municipal - Reasignar

Presupuesto Fondos Programa de Desarrollo Territorial Indígena PDTI 2026 M\$1.592.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1202: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Autorización para Solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario de Docentes Cupos Año 2023 (05) establecida en la Ley N°20.976. Monto Año 2023: \$70.383.121.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1203: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. Miguel Santana, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, la Autorización para Solicitar al Ministerio de Educación Anticipo de Subvención para Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario de Docentes Cupos Año 2024 establecida en la Ley N°20.976. Monto Año 2024: \$39.971.934.- (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1204: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González, votar en esta sesión la Solicitud de Transferencia a Título Gratuito a la Entidad Religiosa "Iglesia del Señor", el Terreno Municipal ubicado en Pasaje Freire N° 370, Villa El Edén de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo N° 5014- 017. Vota a favor de forma presencial, por analizar esta materia en comisión el concejal Sr. Miguel Santana. (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).

SESIÓN ORDINARIA.ACUERDO N°1205: Se aprueba con los votos de los señores concejales Presencial: Sr. Pedro Vergara, Sr, Guillermo Rosales, Sr. José Luis Hidalgo, Sra. Inés Araneda y el Sr. Alcalde Mario González; vota rechazo: Sr. Miguel Santana, la Solicitud de Transferencia a Título Gratuito a la Entidad Religiosa "Iglesia del Señor", el Terreno Municipal ubicado en Pasaje Freire N° 370, Villa El Edén de la Localidad de San Ramón, Comuna de Padre Las Casas. Rol Avalúo N° 5014-017. (Inasistencia del Sr. Concejal don Raúl Henríquez).
